



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



ORDENANZA

10097

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de total de \$ 194,99.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) a favor del ex agente DOMINGO ISABELLA VALENZI, Legajo N° 10129/1 C.I. 4.556.385, en concepto de diferencia de Prolongación de Jornada/98.-

- conforme se detalla en concepto de
- FINALIDAD 03 - PROGRAMA 05

1.1.1.3.5.5 Prolog. De Jornada/98	\$ 173,32.-
1.1.1.3.2 S.A.C.	\$ 21,67.-
Total	\$ 194,99.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 24,26
Jubilación s/ S.A.C.	\$ 3,03
I.O.M.A.	\$ 8,32
I.O.M.A.s/ S.A.C.	\$ 1,04
Sindicato Cta. Af.	\$ 2,60
Sind.s/ S.A.C.	\$ 0,33
Co-seguro	\$ 5,20
Co-seguro s/ S.A.C.	\$ 0,65

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

helena artinucci

MARÍA ELENA ARTINUCCI
Jefa División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno



Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 23,40
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 9,36
1.1.6.3 Co-Seguro	\$ 1,95

Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1998

FINALIDAD 3 - PROGRAMA 05

PARTIDA

1.1.1.3.5.5	Prol. Jornada/98.	\$ 173,32 (exceso)
1.1.1.3.2	S.A.C.	\$ 21,67 (exceso)
1.1.1.3.1	I.P.S	\$ 23,40 (exceso)
1.1.1.4.1	I.O.M.A.	\$ 9,36 (exceso)
1.1.1.4.2	Co-Seguro	\$ 1,95 (exceso)

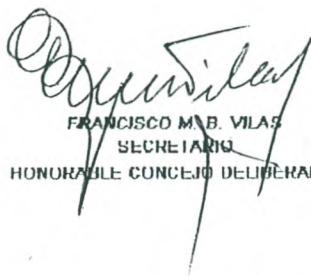
Artículo -3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1998.-

Artículo -4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar"

Artículo -5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de noviembre de 2005. -

REVISÓ


FRANCISCO M.B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1713

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 17 NOV 2005

Registrada bajo el N°

10097


ALICIA B. STEPANOFF. MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL